



Acta N° 37

Siendo las 14:00 horas del día miércoles 18 de enero de 2023, en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, se dieron cita los C.C. Laura Rafaela Mata Murrieta, Profr. Raúl López Espinoza, Irma Cañez Aldecoa, Petra Guadalupe Mesa Sesma y Luz María Portillo Trejo, en calidad de Regidores Propietarios del Ayuntamiento 2021 – 2024, ante la presencia de los C.C. Juan Pedro Murrieta Bejarano, Manuela Duarte López y Francisco Javier Grijalva Yescas, en carácter de Síndico Procurador, Presidenta Municipal y Secretario de Ayuntamiento, respectivamente, para celebrar la trigésima Sesión de Ayuntamiento de carácter ordinario, en cumplimiento al artículo 50, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; misma que se desarrolló bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Declaratoria de Quórum e Instalación legal de la Sesión
3. Lectura y aprobación del Acta de Sesión anterior
4. Asunto Especifico:
Programa Operativo Anual 2023.
5. Asuntos Generales
6. Clausura de la Sesión.

En desahogo de los puntos número 1 y 2, el Secretario de Ayuntamiento, **C. Francisco Javier Grijalva Yescas**, se permitió pasar lista de asistencia, contándose con la totalidad de Regidores Propietarios; por lo cual, tuvo a bien instalar legalmente la presente sesión.

Siguiendo con el uso de la voz, el Secretario de Ayuntamiento, en atención al punto número 3, procedió a dar lectura al acta de sesión anterior, la cual, posteriormente se sometió a firma de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento.

Continuando con el orden de la Sesión, solicitó el uso de la palabra la C. Manuela Duarte López, Presidenta Municipal, para dar a conocer a los Concejales el Programa Operativo Anual (POA) 2023, documento que establece la anualización, en términos de objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que deriven de él. Este programa contiene las estrategias y líneas prioritarias de acción que se seguirán para ejecutar los mismos, mediante la realización de acciones coordinadas, concertadas e inducidas, que se constituirán como el vínculo entre el Plan y los programas de desarrollo y la programación-presupuestación del gasto público municipal.

Así pues, el programa operativo anual es la base de la presupuestación de los egresos municipales. Lo anterior, con estricto apego a los artículos 127 y 128 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; mismo que somete a su consideración para su aprobación y posterior aplicación de los recursos para el ejercicio 2023.






Acta N° 37

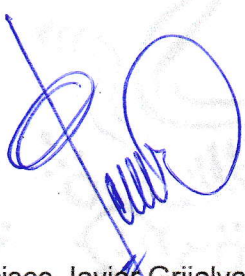
Al respecto, después de conocer y analizar el mencionado Programa Operativo Anual 2023, los Ediles emitieron el siguiente:

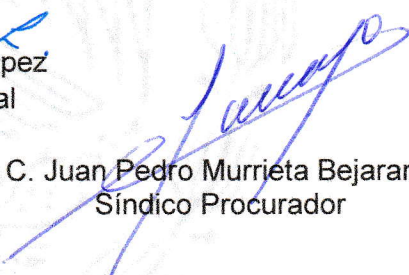
Acuerdo N° 72.- Este honorable Ayuntamiento, en apego al artículo 61, fracción II A), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, consciente del contenido, claridad en sus objetivos, estrategias y líneas de acción, tiene a bien aprobar por unanimidad, el **Programa Operativo Anual (POA) 2023**, documento que establece la anualización, en términos de objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que deriven de él. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:30 horas, del día miércoles 18 de enero de 2023, se da por terminada la presente sesión de Ayuntamiento, de carácter ordinario, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ante la presencia del C. Francisco Javier Grijalva Yescas, en calidad de Secretario de Ayuntamiento, quien certifica y da fe.

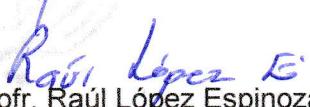
Atentamente


C. Manuela Duarte López
Presidenta Municipal


C. Francisco Javier Grijalva Yescas
Secretario de Ayuntamiento


C. Juan Pedro Murrieta Bejarano
Síndico Procurador


C. Laura Rafaela Mata Murrieta


Profr. Raúl López Espinoza


C. Irma Cañez Aldecoa

C. Petra Guadalupe Mesa Sesma


C. Luz María Portillo Trejo

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TRINCHERAS, SONORA.
ADMINISTRACION
2021-2024

REGIDORES
PROPIETARIOS